

ACTA 150

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 30 días del mes de abril de 2021, se constituye a distancia a través del sistema de videoconferencia del aplicativo Zoom Video Communications (“Zoom”) y en primera convocatoria, la **Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas** (la “Asamblea”) de Banco Santander Río S.A. (la “Sociedad”; el “Banco” o “Santander Argentina”), convocada para las 11:00 horas del día de la fecha.

Siendo las 11:04 horas se abre el acto, bajo la Presidencia del Sr. José Luis Enrique Cristofani, quien da la bienvenida a los accionistas a la presente Asamblea. El Sr. Presidente comenta que el año 2020 fue uno de los años más complejos de la historia. La pandemia continúa planteando retos y dificultades sin precedentes, y es en este arduo contexto toca celebrar esta Asamblea. El anhelo del Banco es que esta situación pueda superarse prontamente y de la mejor manera posible para el bien de todos los argentinos y de las comunidades. Pese a esta circunstancia, destaca la importancia de poder celebrar la Asamblea y que por ello, el Banco ha optado por el mecanismo habilitado por la Comisión Nacional de Valores (“CNV”), el cual permite la participación a distancia de todos los accionistas.

Continúa el Sr. Presidente e indica que Santander Argentina es el mayor banco privado por participación en depósitos, con un sólido balance y una base única de clientes y negocio transaccional. El sistema financiero tiene altos niveles de liquidez y capital. En este marco, la actual pandemia aceleró la digitalización y en ese sentido, el Banco orientó su estrategia hacia cinco pilares: experiencia de clientes, transformación cultural, crecimiento rentable, excelencia operacional y nuevos negocios, como fuera explicado en el Informe Consolidado de Actividades y Banca Responsable 2020 al cual se remite. La visión del Banco es ser la mejor plataforma abierta de servicios financieros. Como banco privado líder, la Sociedad pondrá el mayor empeño en cumplir sus metas, a la vez que redoblará su compromiso de contribuir al progreso de las personas y las empresas, apoyando el crecimiento inclusivo y sostenible de la comunidad.

Seguidamente, el Sr. Presidente le cede la palabra a la Sra. Celeste Ibáñez, Responsable de la Secretaría General, quien indica que participan mediante el sistema de videoconferencia, conforme a lo dispuesto por la Resolución General N° 830 (la “RES 830”) dictada por la CNV, los Sres. Accionistas, Directores, Síndicos y miembros de la Sociedad que se detallan a continuación. Se encuentran presentes 3 accionistas que concurren por representación, y que totalizan 4.367.321.668 acciones escriturales, de las cuales 141.911.008 son clase “A”, 3.589.963.124 son clase “B” y 635.447.536 son preferidas, representando un quórum de 99,31% del capital social con derecho a un total de 4.299.518.164 votos; se cuenta con la presencia de los Sres. Directores Titulares: José Luis Enrique Cristofani, Guillermo Tempesta Leeds, Norberto Rodríguez, Ángel Agallano, Alberto Abad, Jorge Thomas, Luis Miguel García Morales, Laura Gé, Mónica Cueva, Vanessa Lobato, Mariano Wechsler y Gabriel Alonso; de los miembros de la Comisión Fiscalizadora, Dres. Jorge Pérez Alati y Diego Serrano Redonnet, el Sr. Gerente General Raúl Alejandro Butti, y algunos miembros de la Alta Gerencia del Banco; y el representante de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (“BCBA”), Dr. Pablo Salina.

Continúa la Sra. Ibáñez e informa a los presentes que, en cumplimiento con lo establecido en la RES 830, se solicitó a cada uno de los participantes que acrediten su identidad, el carácter por el que actúan, el lugar desde donde se conectan y el sistema que utilizan para su conexión. A

continuación, se exponen estos datos en cumplimiento de la normativa vigente:

Accionista	Caracter/ Representante	Lugar	Sistema
ABLASA PARTICIPACIONES, S.L.	Por representación / Natalia Güttner (DNI 37.466.234)	Dom. Esp. Suipacha 1111, Piso 18°, CABA	Zoom Video Communications
BRS INVESTMENTS	Por representación / Barbara Santori (DNI 35.996.077)	Dom. Esp. Suipacha 1111, Piso 18°, CABA	Zoom Video Communications
JPMorgan Chase Bank, National Association	HSBC Bank Argentina S.A., por representación, Juan Martín Kajihara (DNI. 29.575.154) y/o Adriana Daniela Fernandez (DNI. 30.763.767) Dom. Esp: Cerrito 1186, Piso 11, CABA.	Kajihara, Dom. Esp. Av. Coronel Díaz 1693, CABA; Fernández, Dom. Esp. Condarco 192-Wilde, PBA.	Zoom Video Communications

Por su parte, deja constancia que la presente Asamblea ha sido debidamente convocada mediante avisos publicados en el Boletín Oficial de la República Argentina (el “BORA”) los días 30 y 31 de marzo, 5, 6 y 7 de abril de 2021, y en el diario La Nación, los días, 31 de marzo, 1, 3, 4 y 5 de abril de 2021. Asimismo, se han efectuado las correspondientes publicaciones en el Boletín Diario de la BCBA y en la Autopista de Información Financiera (“AIF”) de la CNV.

Adicionalmente, recuerda a los presentes que el punto 1° del Orden del Día de la presente será considerado por la Asamblea en carácter de Extraordinaria, y los restantes puntos serán considerados por la Asamblea Ordinaria.

Por otro lado, Sra. Ibáñez informa a los Sres. Accionistas que la presente reunión, celebrada por videoconferencia, está siendo grabada en soporte digital y se conservará por el término de cinco (5) años, y que una vez finalizada esta reunión, el acta será transcrita en el correspondiente libro social, y firmada por los accionistas conforme se resuelva en el punto segundo del Orden del Día. La presente reunión se lleva a cabo a través de la herramienta digital Zoom Video Communications (“Zoom”), que permite la transmisión en simultáneo de sonido, imágenes y palabras y la libre accesibilidad de los accionistas con voz y voto. La Sra. Ibáñez comenta que se ha distribuido con antelación un instructivo con el funcionamiento de la herramienta y las pautas para la celebración de la presente Asamblea, por lo que solicita a los Sres. Accionistas que tengan a bien hacer uso de la palabra levantando la mano con el ícono destinado a tal fin o enviando un chat grupal solicitando la palabra y aguardando a que les sea otorgada, a los fines de que todos los que deseen hacer uso de la misma puedan hacerlo de manera ordenada. Adicionalmente, informa que mientras el Presidente, la Secretaría General y/o los Accionistas estén haciendo uso de la palabra, los micrófonos serán silenciados por el administrador de la reunión y serán abiertos automáticamente al momento de la votación. La finalidad de esta medida es que el audio pueda ser oído claramente por todos los presentes y evitar posibles superposiciones con sonidos de ambiente que puedan afectar la comprensión y el desarrollo de la reunión.

Finalmente, la Sra. Ibáñez informa que en caso de que se produzca una interrupción general por motivos tecnológicos, la reunión pasará a un cuarto intermedio hasta que se restablezca la conexión. Adicionalmente, recuerda que deberán transmitir en simultáneo la imagen y sonido en la reunión para que la participación sea computada como válida y agradece que, por una cuestión de orden, aquellos que deseen efectuar consideraciones sobre el Orden del Día lo hagan en forma breve y concisa ciñéndose estrictamente al Orden del Día.

A continuación, pone a consideración el primer punto del Orden del día: **1) Realización del acto asambleario a distancia.** La Sra. Ibáñez indica que conforme a lo dispuesto por la RES 830, se

ha regulado la posibilidad de realizar las asambleas a distancia. En relación con ello, y a partir de las actuales restricciones, la Asamblea se celebra a distancia, al igual que en 2020, a los efectos de priorizar la salud de los accionistas, directivos y empleados. El Banco dio cumplimiento a todos los requisitos legales y técnicos pertinentes, registrando a los accionistas adecuadamente, dando a conocer mediante publicaciones en el diario La Nación, BORA y en su sitio web la modalidad de celebración, colaborando con los accionistas de forma previa para que puedan participar de la presente y estableciendo las pautas para el normal desenvolvimiento del acto.

Pide la palabra la representante del accionista Ablasa Participaciones, S.L. y mociona para que sea aprobado el presente punto del Orden del Día en cumplimiento de lo requerido por la RES 830. Puesta a consideración, la moción resulta aprobada por unanimidad de votos presentes.

A continuación, la Sra. Ibáñez pone en consideración el segundo punto del Orden del Día: **2) Designación de dos accionistas para firmar el acta.** La Sra. Ibáñez propone que las representantes de los accionistas Brs Investments S.A. y Ablasa Participaciones, S.L. suscriban el Acta de la presente Asamblea. La firma del Acta se realizará una vez que se levanten las restricciones de público conocimiento a la libre circulación de las personas en general. Puesta a consideración, la moción resulta aprobada por unanimidad de votos presentes. A continuación, la Sra. Ibáñez pone en consideración el tercer punto del Orden del Día: **3) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234, inc. 1°, de la LGS correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020 que arrojó una ganancia de \$12.590.811.242, quedando la cuenta de Resultados No Asignados con un saldo negativo de \$16.772.925.758.**

Pide la palabra la Contadora del Banco, Roxana Fiasche y comenta que mediante la Resolución General 777/2018, la CNV dispuso que las entidades emisoras sujetas a su fiscalización apliquen a los estados financieros anuales, de períodos intermedios y especiales, que cierren a partir del 31 de diciembre de 2018 inclusive, el método de reexpresión de estados financieros en moneda homogénea conforme lo establecido por la Norma Internacional de Contabilidad 29 “Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias” (“NIC 29”). En línea con ello, el Banco Central de la República Argentina (“BCRA”), con fecha 22 de febrero de 2019, emitió la Comunicación “A” 6651 por la cual dispuso que a partir del 1 de enero de 2020, los estados financieros de las entidades financieras se confeccionen en moneda constante. Por lo tanto, a partir del ejercicio 2020, las cifras expuestas en los estados financieros del Banco se informan conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera, las cuales incluyen a la NIC 29. Por otra parte, a través de la Comunicación “A” 7211, el BCRA dispuso un cambio en el criterio de imputación contable del resultado monetario devengado sobre las partidas de naturaleza monetaria que se encuentran medidas a valor razonable con cambios en Otros resultados integrales (“ORI”), debiendo imputarse en los resultados del ejercicio, en lugar de imputarse en ORI. El Banco optó por la aplicación anticipada de esta norma al 31 de diciembre de 2020, reconociendo, consecuentemente, el impacto correspondiente en los saldos al inicio del ejercicio. En virtud de estos cambios normativos, las cifras correspondientes al ejercicio 2019 se han actualizado aplicando las mismas normas contables, con el fin de reflejar el impacto acumulado de estos efectos en cada ejercicio. Por lo expuesto y tal como se indica en el presente punto del Orden del Día, el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de

2020 arrojó una ganancia de \$12.590.811.242, y la cuenta de Resultados No Asignados, arroja un saldo negativo de \$16.772.925.758.

Pide la palabra la representante del accionista Ablasa Participaciones, S.L. y mociona para que los documentos indicados en el artículo 234, inciso 1°, de la Ley General de Sociedades y sus modificatorias (“LGS”), correspondientes al ejercicio finalizado el 31.12.2020, que fueron puestos a disposición de los accionistas con la debida anticipación, se omita su lectura, y se aprueben en su totalidad. Puesta a consideración, la moción resulta aprobada por unanimidad de votos presentes. A continuación, la Sra. Ibáñez pone a consideración el cuarto punto del Orden del Día: **4) Desafectación parcial de la Reserva Facultativa para futura distribución de resultados por la suma de \$20.032.925.758, con el siguiente destino: (i) el monto de \$16.772.925.758 para cubrir saldo negativo de Resultados No Asignados al 31.12.2020; (ii) el monto de \$810.000.000 para incrementar la reserva especial a los fines de retribuir instrumentos representativos de deuda; y (iii) el monto de \$ 2.450.000.000 para la distribución de dividendos en efectivo, sujeto a la previa autorización del Banco Central de la República Argentina. Delegación de facultades en el Directorio para su implementación.**

Pide la palabra la Contadora del Banco, Roxana Fiasche e indica que tal como fuera expuesto en el punto del Orden del Día anterior, resulta necesario desafectar parcialmente la Reserva Facultativa para futura distribución de resultados para absorber el saldo que arroja la cuenta de Resultados No Asignados al 31.12.2020. En tal sentido, conforme la norma “Distribución de Resultados” del BCRA, el Banco podría distribuir utilidades hasta el importe positivo que surja del cálculo extracontable allí previsto, junto con la autorización expresa para ello de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias (SEFyC). Sin embargo, el pasado 17 de diciembre de 2020, y en línea con lo definido por el BCRA durante el 2020, a través de la Comunicación “A” 7181 se dispuso la prórroga de la suspensión de la distribución de resultados de las entidades financieras hasta el 30.06.2021, inclusive. En esta línea, recuerda a los Sres. Accionistas que, originariamente, esta medida fue tomada por dicho organismo el 19.03.2020 en el marco de la pandemia, lo que no ha permitido gestionar el pago de los dividendos aprobados en la asamblea celebrada el 29 de abril del año pasado por la suma de \$1.400.000.000. Asimismo, el pago de los instrumentos representativos de deuda implica la constitución de reservas especiales a dichos efectos y el cumplimiento de la normativa sobre “Distribución de Resultados” del BCRA.

Pide la palabra el representante del accionista Brs Investments S.A., quien en virtud de lo expuesto por la Sra. Contadora, formula las siguientes mociones: 1) aprobar la desafectación parcial de la Reserva Facultativa para futura distribución de resultados, por la suma de \$20.032.925.758, con el siguiente destino: (i) el monto de \$16.772.925.758, para absorber el saldo negativo de Resultados No Asignados al 31.12.2020; (ii) el monto de \$810.000.000, para incrementar la reserva especial a los fines de retribuir los instrumentos representativos de deuda; y (iii) el monto de \$2.450.000.000, para la distribución de dividendos en efectivo, sujeto a la previa autorización del BCRA y/o las que pudieren corresponder, en forma proporcional a la tenencia nominal de cada accionista, suma equivalente a \$0,557134728 por acción; 2) autorizar al Directorio del Banco para que inicie, cuando corresponda, el proceso de autorización establecido por el BCRA para las entidades financieras para el pago de dividendos y de los

instrumentos representativos de deuda, y se efectúen todas las diligencias y se adopten todas las decisiones y los trámites necesarios para concretar ambos pagos, incluyendo sin limitación, el pedido de autorización a la SEFYC que corresponda efectuar, establecer la fecha de pago, así como también considerar y evaluar la oportunidad de iniciar el trámite teniendo en cuenta la evolución de la normativa aplicable y el contexto vigente en dicha oportunidad; y 3) autorizar al Directorio a impulsar o desistir los trámites cuando la situación lo justifique, determinar la fecha de pago y en general efectuar las presentaciones ante los organismos correspondientes, designando a los autorizados que fueran necesarios. En la eventualidad de que el monto de la reserva especial resulte insuficiente, por ejemplo, por fluctuaciones del tipo de cambio, se propone facultar al Directorio para determinar el monto que fuera necesario aplicándolo al resultado del ejercicio en curso. Puesta a consideración, la moción resulta aprobada por unanimidad de votos presentes. A continuación, la Sra. Ibáñez pone en consideración el quinto punto del Orden del Día: **5) Aprobación de la gestión del Directorio, del Gerente General y de la Comisión Fiscalizadora.** Pide la palabra la representante del accionista Ablasa Participaciones, S.L. y mociona para que se apruebe la gestión del Directorio, del Gerente General y la actuación de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio finalizado el 31.12.2020. Puesta a consideración, la moción resulta aprobada por unanimidad de votos presentes. A continuación, la Sra. Ibáñez pone a consideración el sexto punto del Orden del Día: **6) Consideración de los honorarios de los Directores correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020.** Pide la palabra la representante del accionista Brs Investments S.A. e informa que tal como se ha explicado en el punto Tercero del Orden del Día, teniendo en cuenta que el ejercicio al 31 de diciembre de 2020 ha arrojado ganancias y que los Resultados No Asignados negativos obedecen a las razones allí expuestas, la Sociedad no está encuadrada en los supuestos previstos por el Título II, Capítulo III, Artículo V, de las Normas de la CNV, ni excede los límites previstos en el artículo 261 de la Ley General de Sociedades. En tal sentido, mociona para que, atento al resultado del ejercicio económico finalizado el 31.12.2020, se fijen los honorarios del Directorio en la suma de \$75.922.168, que representa el 0,59938% de la ganancia computable. Asimismo, deja constancia que el Comité de Auditoría conforme a lo requerido por el artículo 110 inciso e) de la Ley de Mercado de Capitales (“LMC”) ha opinado que dichos honorarios son razonables y adecuados a mercado. Adicionalmente, propone autorizar al Directorio para efectuar anticipos a cuenta de honorarios a los Directores que así lo soliciten, *ad-referéndum* de lo que decida la Asamblea de Accionistas que considere la documentación del ejercicio finalizado al 31.12.2021. Por último, se informa que los Sres. Directores Guillermo Tempesta Leeds y Vanessa Lobato, han manifestado por escrito su renuncia a percibir honorarios por el cargo que han ocupado durante el ejercicio finalizado al 31.12.2020. Puesta a consideración, la moción resulta aprobada por unanimidad de votos presentes. A continuación, la Sra. Ibáñez pone a consideración el séptimo punto del Orden del Día: **7) Consideración de los honorarios de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020.** Pide la palabra la representante del accionista Ablasa Participaciones, S.L. y mociona para que los honorarios de la Comisión Fiscalizadora, por el desempeño de sus tareas durante el ejercicio anual finalizado el 31.12.2020, se fijen en la suma de \$1.456.544, los que se han imputado a resultados del ejercicio mencionado. Puesta a consideración, la moción resulta

aprobada por unanimidad de votos presentes. A continuación, la Sra. Ibáñez pone a consideración el octavo punto del Orden del Día: **8) Presupuesto anual para el Comité de Auditoría.** Pide la palabra el Representante del accionista Brs Investments S.A. y mociona para que, en atención a las funciones que deberá desarrollar el mencionado Comité, de acuerdo a lo determinado en el artículo 110 de la LMC y la reglamentación establecida por la CNV, se le asigne un presupuesto de \$516.800 para este ejercicio. Puesta a consideración, la moción resulta aprobada por unanimidad de votos presentes. A continuación, la Sra. Ibáñez pone a consideración el noveno punto del Orden del Día: **9) Consideración de los honorarios de los Contadores Certificantes por el ejercicio N°113, y designación de los Contadores Certificantes para los estados financieros correspondientes al ejercicio N°114.** Pide la palabra la representante del accionista Ablasa Participaciones, S.L. y mociona para que se apruebe: i) los honorarios de los auditores externos del Estudio Price Waterhouse & Co. S.R.L. correspondientes al ejercicio finalizado el 31.12.2020, por la suma de \$55.833.907; y (ii) designar como Contador Certificante del Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de otros resultados integrales, Estado de cambios en el Patrimonio, Estado de flujo de efectivo, Notas y Anexos correspondientes al ejercicio que finalizará el 31.12.2021, al socio del Estudio Price Waterhouse & Co. S.R.L. Contador Diego Luis Sisto como auditor externo titular y al Contador Carlos Martín Barbaфина como auditor externo suplente, cuyas declaraciones juradas fueron presentadas en la CNV el 30 de marzo del corriente año conforme a lo requerido por las Normas de la CNV (Título II, Capítulo III, Sección VI, artículo 22). Puesta a consideración, la moción resulta aprobada por unanimidad de votos presentes. A continuación, la Sra. Ibáñez pone a consideración el décimo punto del Orden del Día: **10) Determinación del número de integrantes del Directorio y designación de los Directores que correspondiere en consecuencia, por un período de tres ejercicios.** La Sra. Ibáñez indica que en cumplimiento del Texto Ordenado de las Normas sobre “Autoridades de Entidades Financieras” del BCRA, previo al tratamiento de este punto, informa que por el art. 10° de la Ley de Entidades Financieras: “No podrán desempeñarse como promotores, fundadores, directores, administradores, miembros de los consejos de vigilancia, síndicos, liquidadores o gerentes de las entidades comprendidas en esta ley: a) los afectados por las inhabilidades e incompatibilidades establecidas por el artículo 264 de la ley 19.550; b) los inhabilitados para ejercer cargos públicos; c) los deudores morosos de las entidades financieras; d) los inhabilitados para ser titulares de cuentas corrientes u otras que participen de su naturaleza, hasta tres años después de haber cesado dicha medida; e) los inhabilitados por aplicación del inciso 5) del artículo 41 de esta Ley, mientras dure el tiempo de su sanción, y f) quienes por decisión de autoridad competente hubieran sido declarados responsables de irregularidades en el gobierno y administración de las entidades financieras. Sin perjuicio de las inhabilidades denunciadas precedentemente, tampoco podrán ser síndicos de las entidades financieras quienes se encuentren alcanzados por las incompatibilidades determinadas por el artículo 286, incisos 2° y 3° de la Ley N° 19.550”. En línea con ello, informa que los integrantes del Directorio no se encuentran comprendidos en dichas causales.

Asimismo, en el día de la fecha, el Sr. Norberto Rodríguez ha presentado su renuncia al cargo de Director Titular por razones de índole personal. La Sociedad agradece y reconoce al Sr. Rodríguez su gran aporte profesional y compromiso personal durante estos años en que ejerció

su cargo. Pide la palabra la representante del accionista Brs Investments S.A. y propone lo siguiente: (i) fijar en 11 el número de Directores Titulares y en 2 el número de Directores Suplentes; (ii) renovar en el cargo a los Sres. Directores Titulares Alberto Remigio Abad, Jorge Edgardo Thomas y Luis Miguel García Morales, y a la Sra. Directora Suplente María Gabriela Grigioni, todos ellos con mandato por tres años; (iii) establecer que los Directores Suplentes reemplazarán a los Directores Titulares de acuerdo con la designación que efectúe el Directorio en cada oportunidad; y (iv) aprobar la renuncia y gestión del Director Titular Norberto Rodríguez presentada en el día de la fecha, por no ser dolosa ni intempestiva ni afectar el normal funcionamiento del Directorio. En virtud de ello, el Directorio queda conformado por los Señores José Luis Enrique Cristofani, Guillermo Rubén Tempesta Leeds, Ángel Oscar Agallano, Alberto Remigio Abad, Jorge Edgardo Thomas, Luis Miguel García Morales, Gabriel Alonso, Mónica Cueva, Laura Ge, Vanessa Lobato y Mariano Wechsler como Directores Titulares y los Sres. Luis Miguel Incera y María Gabriela Grigioni como Directores Suplentes.

Los Sres. José Luis Enrique Cristofani, Guillermo Rubén Tempesta Leeds, Luis Miguel García Morales, Gabriel Alonso, Mónica Cueva, Vanessa Lobato, Luis Miguel Incera y María Gabriela Grigioni, no son independientes en razón de encontrarse comprendidos en los criterios establecidos en el artículo 11 del Capítulo III del Título II de las Normas de la CNV y los Sres. Ángel Oscar Agallano, Alberto Remigio Abad, Laura Ge, Mariano Wechsler y Jorge Edgardo Thomas son independientes, en razón de no encontrarse comprendidos en los criterios establecidos en el artículo 11 del Capítulo III del Título II de las Normas de la CNV. Asimismo, informa que la totalidad de los Directores Titulares y Suplentes designados no tienen cargos ejecutivos en cumplimiento de la Comunicación "A" 5106 y modificatorias del BCRA, y no se encuentran comprendidos en las causales mencionadas del art. 10° de la Ley de Entidades Financieras.

Por último, propone autorizar a todos los Directores y a los Dres. Celeste Ibáñez, Federico Giovini, Analía Da Cruz Neves, Jesica La Porta, Marcela Soto, Ignacio Rueda y Adrián Aliano para que, uno cualquiera de ellos, en forma indistinta, puedan inscribir el artículo 60 de la Ley 19.550 ante los organismos de contralor que así lo requieran, otorgándoles para ello las más amplias facultades. A tal efecto podrán suscribir copias de la presente acta, del Registro de Asistencia a Asambleas, y de las actas de Directorio, preparar dictámenes, publicar edictos, solicitar vistas y presentar escritos, siendo la presente enumeración ejemplificativa y no taxativa de sus facultades. Puesta a consideración, la moción resulta aprobada por unanimidad de votos presentes. A continuación, la Sra. Ibáñez pone a consideración el décimo primer punto del Orden del Día: **11) Elección de Síndicos Titulares y Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora por un período de un ejercicio.** Pide la palabra la representante del accionista Ablasa Participaciones, S.L. y propone que se designe para integrar la Comisión Fiscalizadora como Síndicos Titulares a los Doctores Jorge Luis Pérez Alati, Diego María Serrano Redonnet y Guillermo Eduardo Quiñoa, y como Síndicos Suplentes a los Doctores, Santiago Daireaux, Vanina Veiga y Adela Alicia Codagnone para reemplazar a los Síndicos Titulares en el orden de su elección, todos ellos con mandato por un año. A su vez, informa que todos los Síndicos Titulares y Suplentes pertenecen al Estudio Pérez Alati, Grondona, Benites & Arntsen, el cual presta servicios profesionales al Banco y cumplen con el criterio de independencia del artículo

12, Capítulo III, Título II de las Normas de la CNV. Puesta a consideración, la moción resulta aprobada por unanimidad de votos presentes. A continuación, la Sra. Ibáñez informa que todos los puntos del Orden del Día fueron aprobados por unanimidad de votos presentes en la Asamblea.

Toma la palabra el síndico Sr. Diego Serrano Redonnet, y manifiesta que habiéndose dado tratamiento a todos los temas del Orden del Día, la Comisión Fiscalizadora deja constancia que la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del Banco celebrada el 30 de abril de 2021 por medio virtual, se ha desarrollado adecuadamente, con la deliberación y votación de todos los puntos del Orden del Día.

Para finalizar, el Sr. Presidente aprovecha la instancia de la Asamblea para despedir con profundo pesar al escribano Eduardo Rueda, quien fuera un distinguido profesional y una excelente persona, acompañando en el dolor de la pérdida a su familia y círculo de afectos.

A continuación y habiéndose considerado todos los puntos del Orden del Día, el Presidente da por finalizada la Asamblea, siendo las 11.35 horas.

Fdo. José Luis Enrique Cristofani, Presidente y Representante Legal, en cumplimiento de la RES 830.

Firmas para el libro:

Presidente Enrique Cristofani

Ablasa Participaciones, S.L.

Brs Investments S.A.

Sindico Dr. Pérez Alati

Síndico Dr. Serrano Redonnet